

MIRAFLORES DE LA SIERRA

LICENCIAS

Por don Rafael Niño Jiménez se ha solicitado licencia para la apertura de una sala de fiestas en la calle Mayor, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 9 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.557/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 153.3 de la Ley 30/2007, de 20 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio.
 - b) Fechas de publicación: anuncio de licitación publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 9 de marzo de 2009, rectificado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 73, de 27 de marzo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Varios criterios.
4. Canon de explotación anual: 198.275 euros, más el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (13.879,25 euros).
5. Duración del contrato: ocho años, más dos de prórroga.
6. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 4 de junio de 2009.
 - b) Contratista: "Sufi, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 186.378,50 euros, más el importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (13.046,50 euros).

En Miraflores de la Sierra, a 8 de junio de 2009.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.

(02/7.414/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde dictó decreto 475/2009, de 17 de junio, que en los dos primeros apartados de su parte dispositiva dice:

Primero.—Desde las doce horas del día 18 de junio de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 24 de junio de 2009, sustituirá a este alcalde, en la totalidad de sus funciones, don Ricardo Godino Marqués, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento. En su defecto, dicha sustitución recaerá sobre doña María Dolores Galiano Martínez, segunda teniente de alcalde, y en defecto de ambos, sobre doña María Eugenia Barba Peromingo, tercera teniente de alcalde.

Segundo.—El presente decreto surtirá efectos desde las doce horas del día 18 de junio de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 24 de junio de 2009.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Moraleja de Enmedio, a 17 de junio de 2009.—La secretaria accidental, Susana Delgado Miguel.

(03/20.928/09)

MORALZARZAL

PERSONAL

Resolución de la Concejalía-Delegada de Calidad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralzarzal, de 22 de junio de 2009, referente al nombramiento de personal funcionario interino de este Ayuntamiento.

Se nombra a doña Josefa García Iniesta, con documento nacional de identidad número 22457856-N, funcionaria interina, escala de Administración Especial, subescala Auxiliar, grupo C1 (antiguo grupo C), nivel de complemento de destino 18, denominación del puesto auxiliar de Biblioteca, por sustitución del titular de la plaza, don Pablo Villar Suárez, por disfrute de período vacacional reglamentario.

En Moralzarzal, a 22 de junio de 2009.—El alcalde, José María Moreno Martín.

(03/21.027/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Propietario: don Luis Alfredo Guamán Simbaña.

Marca y modelo: "Seat" Ibiza, color negro.

Matrícula: M-9104-IT.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 12 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/7.627/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Propietario: don David Martínez Juanis.

Marca y modelo: "Peugeot" 306.

Matrícula: M-3555-OX.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del

depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 12 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/7.626/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Propietario: don Mihailov Svetoslav Naskov.

Marca y modelo: "Audi" 90, color gris.

Matrícula: TO-1489-X.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 12 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/7.628/09)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación individual de acuerdos de iniciación de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles, sin que haya podido practicarse, es por lo que de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto, podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles (plaza España, número 1, planta baja, Móstoles), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos) al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

EXPTE.	CIF	INTERESADO
18 RE/09	B82574328	COMERCACRU SL
31 RE/09	B19232404	GARRIDO SL
33 RE/09	8943177H	Marcelo Durán Pajuelo
42 RE/08	20252301L	Mónica López Martín
43 RE/08	20258306K	Pablo Merino Cadarso
50 RE/08	2731842V	Dison Hernan Bermeo B.
53 RE/08	11780510W	Félix Vargas Pardo
55 RE/08	8947205K	Pablo Padrón Lloren
56 RE/08	7804131464	Anton Nikolov
57 RE/08	X7282533C	Guillermo A. Acevedo Cano
58 RE/08	47584843M	Tomás Mocejor Hernández
64 RE/08	X6620950D	Diana del Rosario
11430 RE/09	48202870E	El Hassan Zelaoui Filali
12243 RE/09	X623623Z	Hamid Azhari
12144 RE/09	X3913076V	Nour Eddine Sebbar
202 SE/09	X6461156L	Soufian Ghiati
238 SE/09	47498609K	Jesús Bernardous Rosa
253 SE/09	53394406K	José J. Bellón Molina
264 SE/09	47493358Z	Juan M. Sánchez Molina
291 SE/09	47491217N	Javier Izquierdo Fernández

EXPTE.	CIF	INTERESADO
82 OM/09	X2662198V	Delia Margarita Anaya H.
798 OM/09	X4756433X	Rodrigo Gonzalo Merino P.
1670 OM/09	X4328488A	Jesús obama Mba Moltuy
546 OM/09	SQ38408	Vanesa M. Cordero Alvarado
49 OM/09	X3649665W	Eva Jesús Jerez Meléndez
30 OM/09	8940329E	Amalio Vergara Cancio
593 OM/09	X5069393D	Vilma Doris Gilvonio Alvarado
692 OM/09	8940329E	Amalio Vergara Cancio
1911 OM/09	2826966	Leonor A. Reyna Cámara
2065 OM/09	46894657A	Javier Terrón Custo
2066 OM/09	47523290T	Estefanía García Gómez

En Móstoles, a 25 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/7.988/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

Don Lunxi Deng solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de comercio al por menor de regalos, ropa y complementos en la calle Cercado, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 12 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/6.807/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

"Simasport Servicios Deportivos, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de comercio al por menor de productos de ferretería y accesorios de piscina en la calle Pino Canario, número 1, local 3, barrio del Pinar, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/3.828/09)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2009, la ordenanza reguladora del tráfico y circulación para Navas del Rey.

La presente estará expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Navas del Rey, a 3 de junio de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/21.196/09)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2009, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que extienda la Administración o las autoridades municipales a instancias de parte.